

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Comisión de servicios de personas que indica.

Exento Nº 1.960

Santiago, 14 de noviembre de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: El DFL Nº 33 de 1979, artículos 1º y 93; las Leyes Nºs. 18.834 y 20.882; el Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 705 de 2016; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

- COMISIONASE** por el término de 10 días, a contar del 01 y hasta el 10 de diciembre del año 2016, al señor **CLAUDIO PÉREZ RAMÍREZ** [REDACTED] y la señora **DANIELA MONTECINOS VALDIVIA** [REDACTED] asimilados a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirijan a Roma, Italia, con el objeto de exponer fotografías que retratan las últimas décadas de Chile, en la exposición "Facetas ocultas, fotografía chilena 1980-2015/ itinerancia Italia".
- Durante el desempeño de la presente comisión, las personas señaladas tendrán derecho a un viático diario de US\$ 337,90 (trescientos treinta y siete dólares con noventa centavos) por 05 días con pernoctar y de US\$ 135,16 (ciento treinta y cinco dólares con dieciséis centavos) correspondiente al 40% por 01 día sin pernoctar, cada uno, que se devengarán en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del DFL Nº 33 de 1979.
- La señora **MONTECINOS VALDIVIA**, tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Nimes - Roma - Nimes. El señor **PÉREZ RAMÍREZ** no hará uso de pasajes, con cargo al presupuesto de este Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Por razones impostergables de buen servicio, las personas antes individualizadas darán cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Personas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. **IMPUTESE** el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 3.649,32 (tres mil seiscientos cuarenta y nueve dólares con treinta y dos centavos) al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

7. **CARGUESE** el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

**Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037
2.2. Fondo concursable de proyectos de Embajadas**

Viáticos

US\$ 3.649,32 (tres mil seiscientos cuarenta y nueve dólares con treinta y dos centavos)

Pasajes

Hasta US\$ 500,00 (quinientos dólares)

Resolución Exenta N° 124 de 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores**